

CONCEPCIÓN, 27 de febrero de 2024.

Nº 0210 -PTE- 2024 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 487, de 15 de febrero de 2024, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 917, de 2023, que asigna funciones de Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

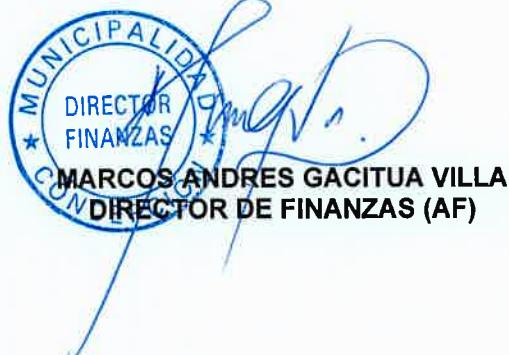
DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	6-4152
Clasificación	:	COMERCIAL (PROV)
Actividad Económica	:	CASA DE REPOSO. PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE 21/02/2024 HASTA 21/02/2025 FECHA QUE CADUCARA.
Contribuyente	:	GIUSEPPE Y SEBASTIANO SPA
RUT	:	77148402-6
Dirección	:	LOS ACACIOS 25, VILLA NONGUEN
Rol Avalúo	:	04008-0015

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECTOR DE FINANZAS
MAROS ANDRES GACITUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)



MMRP/ MCHR/mchr
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Archivo
IDDOC 1827396